



JC Ellis Elementary School

801 Brockenbraugh Court

Metairie, Louisiana 70005

Teléfono: 504- 833-7254

Fax: 504-833-9378

Directora: Lisa Kendrick lisa.kendrick@jpschools.org

Subdirectora: Breland Sternberg breland.sternberg@jpschools.org

Decana : Stacey Barry stacey.barry@jpschools.org



Política de participación familiar de la escuela JC Ellis

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La Escuela JC Ellis se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- De conformidad con la sección 1118, la escuela trabajará para garantizar que las políticas requeridas de participación familiar a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118 de la ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la sección 1118(d) de la ESEA.
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política estará disponible para la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación familiar del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela brindará oportunidades completas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluido el suministro de información y asistencia escolar. informes requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.
- Si el plan del programa para toda la escuela para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114(b) de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando la escuela presente el plan a la agencia educativa local (distrito escolar).
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas de Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación familiar, y garantizará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas.
- La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para una fuerte participación familiar, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

· La escuela brindará otra forma de apoyo razonable para las actividades de participación familiar. (B) que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela; bajo la sección 1118 de ESEA según lo soliciten los padres.

· La escuela se regirá por la siguiente definición legal de compromiso familiar, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación familiar significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar:

(A) que los padres desempeñan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;

(B) que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) la realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1118 de la ESEA

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR REQUERIDOS POR LA ESCUELA

1. La escuela JC Ellis tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación familiar escolar según la sección 1118 de ESEA:

- Incluir la participación de los padres en el Equipo de Planificación Escolar

Utilizar datos de los resultados de la encuesta de padres para guiar el desarrollo del plan escolar (SWP)

2. La escuela JC Ellis tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela según la sección 1116 de ESEA:

- Utilizar datos de los resultados de la encuesta de padres para guiar el desarrollo y la revisión del SWP

- Alentar a los padres a proporcionar comentarios periódicos sobre la implementación del plan.

3. La escuela JC Ellis llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales de participación familiar, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A y los alentará a asistir:

- Enviar información de reuniones y recordatorios a través de la comunicación JCampus
- Publicar información de la reunión en las redes sociales, el sitio web de la escuela y el sistema digital para docentes.

4. La escuela JC Ellis proporcionará a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen, a través de:

- Boletines mensuales para padres con actualizaciones sobre el plan de estudios y las evaluaciones.
- Resultados detallados de la evaluación enviados a casa con guías para padres
- Acceso al plan de estudios y a la información de evaluación en el sitio web de la escuela y el distrito

5. La Escuela JC Ellis, a petición de los padres, brindará oportunidades para reuniones 5. periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a dichas sugerencias tan pronto como sea posible de la siguiente manera:

- Plataformas digitales de comunicación entre padres y profesores (Class DoJo, etc.)
- Comunicación digital regular entre padres, profesores y administración.

6. La escuela JC Ellis proporcionará a cada padre un informe estudiantil individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal al menos en matemáticas, artes del lenguaje y la lectura de la siguiente manera:

- Los resultados de las evaluaciones estatales y las guías para padres se enviarán a casa a medida que estén disponibles
- La información de evaluación en el aula está disponible a través del Centro de progreso estudiantil

7. La Escuela JC Ellis tomará las siguientes medidas para proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o haya sido enseñado durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no esté altamente calificado dentro del significado del término en la sección 200.56. del Reglamento Final del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002) por:

- Comunicación digital a los padres afectados

8. La escuela JC Ellis brindará asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender los temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:

- los estándares de contenido académico del estado,

- los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,

- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas evaluaciones alternativas,

- los requisitos de la Parte A,

- cómo monitorear el progreso de su hijo, y

- cómo trabajar con educadores

9. La escuela JC Ellis proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación familiar, al:

- Orientación para padres y reuniones de puertas abiertas

- Reuniones de la organización de padres de Ellis

- Recursos disponibles en el sitio web de la escuela

10. La escuela JC Ellis, con la ayuda de sus padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres. , y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre padres y escuelas, mediante:

- Fomentar la participación de los padres en la Organización de Padres de Ellis (EPO) y eventos escolares.

- Boletín mensual para padres con información importante sobre la escuela.

11. La escuela JC Ellis, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación familiar con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, programas de instrucción en el hogar para jóvenes en edad preescolar, el programa Parents as Teachers, preescolar público, y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos, mediante:

- Recibir oradores invitados y publicar recursos para padres en el sitio web de la escuela

- Trabajar con organizaciones locales como Dawnbusters Kiwanis, Crimestoppers y agencias gubernamentales para extender las oportunidades de aprendizaje al hogar.

12. La escuela JC Ellis tomará las siguientes acciones para garantizar que la información relacionada con el Los programas, reuniones y otras actividades escolares y para padres se envíen a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- Utilizar la comunicación digital de JCampus en el idioma materno indicado por las familias

PARTE III COMPONENTES DE LA POLÍTICA ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR DISCRECIONAL

involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de esa formación;

proporcionar la capacitación necesaria en alfabetización para los padres con fondos del Título I, Parte A, si la escuela el distrito ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para esa capacitación;

pagar los gastos razonables y necesarios asociados con el compromiso familiar actividades, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de formación relacionadas con la escuela;

formar a los padres para mejorar la participación de otros padres;

organizar reuniones escolares en una variedad de horarios o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, organizar reuniones con padres que no pueden asistir a conferencias en la escuela para maximizar compromiso y participación familiar en la educación de sus hijos;

adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación familiar;

establecer un consejo asesor de padres de la escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con participación familiar en los programas del Título I, Parte A;

desarrollar roles apropiados para organizaciones y empresas comunitarias, incluidas organizaciones religiosas, en actividades de participación familiar.

PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta Política de participación escolar y familiar ha sido desarrollada y acordada conjuntamente con los padres de niños que participan en programas del Título I, Parte A, como lo demuestra .

Esta política fue adoptada por el Sistema Escolar de la Parroquia de Jefferson el 1 de agosto de 2023 y estará vigente por el período de un año. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A el 15 de agosto de 2023 o antes

Lisa Kendrick (Firma del funcionario autorizado)

1 de agosto de 2023 (Fecha)